

SUSCRIPCIÓN DE BRASIL

EN LA CIUDAD DE BRASILIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EL INFRASCRITO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC) CERTIFICA, LA COMPARECENCIA DEL SR. WAGNER BITTENCOURT DE OLIVEIRA, EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE ESTADO JEFE DE LA SECRETARÍA DE AVIACIÓN CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE BRASIL, CON PLENOS PODERES OTORGADOS POR LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA DILMA ROUSSEFF, PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, PARA SUSCRIBIR EL ACUERDO MULTILATERAL DE CIELOS ABIERTOS PARA LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL, EN LA FECHA. JUNTO CON LA FIRMA, TAMBIÉN SE REGISTRA LAS SIGUIENTE RESERVA Y DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 2. *“LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, CONFORME RESOLUCIÓN CLAC A19-03 Y EL ARTÍCULO 37 DEL ACUERDO ESTABLECE RESERVA A LOS DERECHOS DE SÉPTIMA, OCTAVA Y NOVENA LIBERTADES DEL AIRE, EXPRESADAS EN LOS NUMERALES 4, 5 Y 6 DE LA SECCIÓN 1 DEL ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO.*

INFORMA, QUE LA POSICIÓN DE TALES RESERVAS SE ENCUENTRA AMPARADA POR LA POLÍTICA ADOPTADA POR BRASIL PARA LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL, QUE NO CONTEMPLA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE TRÁFICO DE SÉPTIMA LIBERTAD NI TAMPOCO LOS LLAMADOS DERECHOS DE CABOTAJE.

INFORMA TAMBIÉN, SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE ADOPTAR LA RESOLUCIÓN CLAC A19-15, PORQUE BRASIL HA RATIFICADO LA CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS, DE 23 DE MAYO DE 1969, CON RESERVA AL ARTÍCULO 25, QUE TRATA SOBRE LA APLICACIÓN PROVISORIA DE LOS TRATADOS.

DECLARA, TENER DOS OBJETIVOS PRIMORDIALES SOBRE EL PRESENTE ACUERDO MULTILATERAL DE CIELOS ABIERTOS, EN ESPECIAL EN LO QUE RESPECTA A LA PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y LA ELIMINACIÓN DE RESTRICCIONES AL TRANSPORTE AÉREO, BRASIL ENTIENDE QUE EL ALCANCE MÍNIMO DE LIBERTADES CONFERIDAS ENTRE LOS SIGNATARIOS DEL ACUERDO DEBE CONTEMPLAR LA LIBERALIZACIÓN DE DERECHOS DE TRÁFICO HASTA DE SEXTA LIBERTAD DEL AIRE, INSTRUMENTOS SIN LOS CUALES LOS OBJETIVOS PRIMORDIALES DEL ACUERDO SE VERÍAN PERJUDICADOS.”

(Sello)

(Original firmado por)

MARCO OSPINA
SECRETARIO DE LA CLAC